

**Memorial- radicado 2019-00710**

Luis Fernando &lt;abogados5020@gmail.com&gt;

Mar 6/10/2020 13:16

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (105 KB)

02 Bello 2019-00710.pdf;

Medellín, octubre 06 de 2020

Señor(a)

**JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL BELLO**

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo

RAD: 2019-00710

Asunto: Solicitud de piezas procesales

DTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY con NIT # 890907489 - 0.

DDO: LEYDI BIBIANA ALZATE MENDOZA Y JUAN CAMILO ZULETA CARDONA

LUIS FERNANDO MERINO CORREA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como endosatario al cobro de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, respetuosamente me permito aportar memorial, correspondiente al radicado del asunto.

Atentamente,

--

Enviado por: \_\_\_\_\_**OFICINA DE ABOGADOS**

Luis Fernando Merino

Teléfonos: 495 7854 - 580 97 78

Celular: 350 519 7187

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus.



**LUIS FERNANDO MERINO CORREA.**  
**ABOGADO TITULADO**  
**U de M**

---

Medellín, septiembre 23 de 2020

Señor(a)  
**JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL BELLO**  
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo  
RAD: 2019-00710  
Asunto: Solicitud de piezas procesales  
DTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY con NIT # 890907489 - 0.  
DDO: LEYDI BIBIANA ALZATE MENDOZA Y JUAN CAMILO ZULETA CARDONA

LUIS FERNANDO MERINO CORREA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como endosatario al cobro de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, respetuosamente me permito solicitar el envío al correo electrónico [abogados5020@gmail.com](mailto:abogados5020@gmail.com) de la liquidación que sirvió de fundamento al despacho para terminar el proceso por pago total, de conformidad con lo manifestado en auto del 08 de septiembre de 2020 y de las costas procesales.

En caso de no acceder a lo solicitado, ruego su colaboración con la asignación de una cita, para comparecer el despacho y realizar el retiro de lo requerido.

Agradezco su colaboración y comprensión.

Del señor(a) Juez,

Atentamente,

LUIS FERNANDO MERINO CORREA  
C.C. # 71.665.013 de Medellín.  
T.P. # 71.767 del H.C.S.J.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BELLO (ANT.)**

Bello, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

<b>Radicado</b>	05088-40-03-002-2019-00710-00
<b>Asunto</b>	Fija fecha y hora para entrega de documentos

Se allega al presente proceso el memorial que antecede y se le indica al señor *Luis Fernando Merino Correa* identificado con C.C. N° 71.665.013 y T.P. N° 71.767 del C. S. de la J. que la cita para proceder a la entrega de los documentos solicitados quedó fijada para el **viernes 30 de octubre de 2020 entre las 2:30 a 3:00 PM**, para lo cual deberá comparecer personalmente ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello ubicado en la Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403 en la fecha y hora asignada.

**NOTIFÍQUESE**

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL  
JUEZ**